



Se reconoce a la Asamblea Constituyente como personalidad jurídica.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció a la Asamblea Constituyente como el órgano encargado de la defensa de la Carta Magna local ante las controversias presentadas en el máximo órgano de impartición de justicia.

[Leer más...](#)

Se reconoce a la Asamblea Constituyente con personalidad jurídica



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció a la Asamblea Constituyente como el órgano encargado de la defensa de la Carta Magna local ante las controversias presentadas en el máximo órgano de impartición de justicia.

Posterior a la promulgación de la Constitución de la CDMX, el 5 de febrero de 2017, fueron presentadas ante la SCJN ocho acciones de inconstitucionalidad por diversos órganos e instituciones. Inmediatamente, especialistas en derecho constitucional señalaron la posibilidad de acciones de impugnación.

La solicitud para validar a la Asamblea Constituyente con personalidad jurídica fue solicitada por el presidente de la misma, Alejandro Encinas, el 8 de abril. Encinas comentó estar listo para defender, junto con

los coordinadores de la bancada y el resto de los ex diputados constituyentes a la Constitución de la Ciudad de las impugnaciones presentadas.

La SCJN reconoció como órgano responsable para defender la Constitución de la Ciudad de México ante las impugnaciones de diversas instancias –tanto locales como nacionales–, a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. De esta manera, el proyecto realizado por el Magistrado Alberto Pérez Dayán resolvió, para los recursos presentados en las salas, a la Constituyente. Por otra parte, las acciones de inconstitucionalidad deberán ser revisadas por el pleno de la Corte.

En tanto, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la Constitución Capitalina reconoció que la Carta Magna local no invade facultades de la Carta Magna federal, afirmó el Gobierno de la Ciudad de México. Esto debido a las controversias interpuestas por el Tribunal Superior de Justicia local, la Presidencia de la República y la Cámara de Senadores. Una petición, de parte del Consejero Jurídico de la Ciudad de México, Manuel Granados, fue enviada a la Suprema Corte de Justicia para abrir al público en general las audiencias de defensa por parte del Constituyente.

Diputados Constituyentes se reunieron para trazar las rutas de defensa de la Constitución ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Encinas, señaló que se han reunido los distintos liderazgos partidistas para evaluar cuál será la mejor argumentación que se presentará ante el pleno, aunque señaló que sólo será para las controversias, no así para las acciones de inconstitucionalidad. Los argumentos para defender las siete impugnaciones a la Constitución local son: Cuatro acciones de inconstitucionalidad y tres constitucionales.

Constituyentes del PRI no defenderán Carta Magna

Los ex diputados Constituyentes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) rechazaron sumarse a la estrategia de defensa planteada por los líderes de la Asamblea que finalizó sesiones el 5 de febrero de este año. Todos fueron convocados en la vieja casona de Xicoténcatl –ex recinto de la cámara de Senadores y donde la Constituyente sesionó–, sin embargo, diputados del tricolor y el Partido Verde se ausentaron.

Fuentes:

Diana Lastiri y Gerardo Suárez, 11.05.17, “Constituyente defenderá Carta Magna”, *El Universal*, Metrópoli, p. C1.
Gerardo Suárez, 13.05.17, “Analizan estrategia para defender Carta Magna local”, *El Universal*, Metrópoli, p. C2.
Raúl Llanos Samaniego, 06.04.17, “Ex constituyentes del PRI no defenderán la Constitución local”, *La Jornada*, Capital, en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/06/ex-constituyentes-del-pri-no-defenderan-la-constitucion-local> [última revisión: 08/abril/2017].

Reforma/Staff, 11.05.17, "Reconoce ALDF
resolución de la Corte", *Reforma*, Ciudad, p. 5.
Víctor Fuentes y Samuel Adam, 11.05.17,
"Defenderán ex constituyentes Carta Magna",
Reforma, Ciudad, p. 1.